

10

29 ABR 1997

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA EQUIPOS,
SOLDADURAS Y MONTAJES ESMONT S.A.**

Se comunica al público que la compañía EQUIPOS, SOLDADURAS Y MONTAJES ESMONT S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito el 16 de enero de 1997, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 97.1.1.1.0615 de 14 de marzo de 1997 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 31 de marzo de 1997.

- 1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: - 20 años, desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL: AUTORIZADO S/.100'000.000,00 y SUSCRITO S/.50'000.000,00, dividido en 50.000 acciones de S/.1.000,00 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: El montaje, construcción y supervisión de obras civiles, puentes, ductos, carreteras, estructuras, paneles, sistemas modulares, reservorios diques.....
- 5.- ADMINISTRACION: La compañía es administrada por el Gerente General y el Presidente. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 22 de abril de 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

pp/8078

47150	SOCIEDAD ANONIMA HOSTERIA LUZ DE LUNA CAYOTURS SOCIEDAD ANONIMA	QUITO	28	89.12.18	QUITO	137	91.01.21	122
47795	INCONSULTING S.A.	QUITO	28	93.04.20	QUITO	1106	93.05.25	124
48536	INDUSTRIAL BARRIGA VILLAVICENCIA SOCIEDAD ANONIMA	QUITO	28	88.02.12	QUITO	619	88.05.05	117
45246	INDUSTRIA MAGALME S.A.	QUITO	28	85.12.23	QUITO	186	89.01.31	117
46193	INVERSIONES ESJAJOTRAMAS S.A. INVECSA	QUITO	28	88.10.06	QUITO	1914	88.11.17	119
45142	JAYORA COMPAÑIA ANONIMA	QUITO	28	84.08.21	QUITO	151	85.02.26	116
32622	NEEMO TOPO INGENIERO CAL. LTDA.	QUITO	28	89.07.21	QUITO	2469	88.12.26	120
18020	MEDITROL REPRESENTACIONES MEDICAS COMPAÑIA LIMITADA	QUITO	28	89.08.20	QUITO	1569	89.08.01	120
46512	METANESSA SOCIEDAD ANONIMA	QUITO	28	88.08.23	QUITO	2105	88.12.30	119
15894	MONTAJES ESMONT S.A.	QUITO	28	93.05.23	QUITO	371	93.07.28	114
15904	ORTIZ CAMPUZANO ORCAM CAL. LTDA.	QUITO	28	83.08.21	QUITO	771	83.07.28	114
51689	SEPTOP SISTEMAS Y COLOCACION DE PERSONAL CAL. LTDA.	QUITO	28	91.01.16	QUITO	2154	91.11.06	122
47736	TEMPOSA, TEMPO S.A.	QUITO	28	93.03.10	QUITO	696	93.03.26	124
32289	TRANSPORTE ESHADU TRANSPURCA CAL. LTDA.	QUITO	28	93.08.18	QUITO	75	94.01.13	125
16844	VE. CAJESSEN UN POEMA DE QUESOS Y JAMONES COMPAÑIA LIMITADA	QUITO	28	85.07.21	QUITO	1180	85.08.18	116
46637	"HOSTERIA ALTO MONTE HOSTALMONTE S.A."	QUITO	29	88.08.14	IBARRA	88	88.12.05	
18867	BETE BLT COMPAÑIA LIMITADA	QUITO	29	90.04.19	QUITO	699	90.06.05	121
46756	CONSTRUCTORA SUAREZ VILLAVICENCIO SOCIEDAD ANONIMA	QUITO	29	90.07.27	QUITO	1477	90.08.11	121
47849	CORPORACION TRANSPORTES ESPECIALIZADO AEREO MUNDIAL CORTEAM S.A.	QUITO	29	93.05.26	QUITO	1480	93.08.30	124
51000	EDITORIA OPTIMA EDSOPTIMA CAL. LTDA.	QUITO	29	92.07.17	QUITO	1781	92.08.01	123
30338	ESPAÑY CAL. LTDA.	QUITO	29	91.05.15	QUITO	1159	91.08.27	122
51071	F. F. COMUNICACION CAL. LTDA.	QUITO	29	92.08.15	QUITO	2912	92.10.08	123
18011	GETESTILES CAL. LTDA.	QUITO	29	88.04.09	QUITO	882	88.08.03	119
17764	INDUSTRIAL PUMBA VASQUEZ INFLAVAS C. LTDA.	QUITO	29	87.07.21	QUITO	1328	87.10.21	118
47107	INVERSIONES PROLE S.A.	QUITO	29	91.07.29	QUITO	1618	91.08.26	122
46528	LUBRI REPOSTOS GRANADO LUGRAN S.A.	QUITO	29	88.02.14	QUITO	508	88.03.14	120
50185	MOPAREL CAL. LTDA.	QUITO	29	88.07.12	QUITO	88	91.01.14	122
18089	MULTISCAPES CAL. LTDA. CONSTITUIDA COMO FUNDACION	QUITO	29	91.01.17	QUITO	681	92.04.08	123
50590	PELUNHERERA CAL. LTDA.	QUITO	29	91.05.17	OTUCUAI	27	91.08.20	
46630	PRAGSAM COMPAÑIA LIMITADA	QUITO	29	90.11.27	QUITO	2057	90.12.19	121
46559	PRONOR S.A.	QUITO	29	88.12.04	QUITO	2389	88.12.28	21
47654	YOCOUR Y FACTOS DEL ECUADOR YOCOUR S.A.	QUITO	29	92.10.28	QUITO	2428	92.10.29	123
32556	COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE VIDRIO	QUITO	30	88.08.30	QUITO	212	88.12.07	119
45123	TEMPALDO VIBROCAL. LTDA.	QUITO	30	82.03.12	QUITO	254	83.03.21	114
47729	COMPAÑIA SERVICIOS TURISTICOS ANONIMA	QUITO	30	83.01.06	QUITO	239	83.02.03	124
45862	SERVICIOS TURISTICOS CAYAVAS SOCIEDAD ANONIMA	QUITO	30	87.11.13	CHIMBURA	89	87.12.30	
3015	INDUSTRIAL SAN BERNABE S.A.	QUITO	31	91.02.28	QUITO	338	91.03.31	112
50540	FAMIN CAL. LTDA.	SABOZAL	2	91.08.21	S. DOMINGO	892	91.10.23	25
13151	EL CASARTE COMPAÑIA LIMITADA	S. DOMINGO	2	73.11.17	S. DOMINGO	3	74.03.02	88
47986	INDUSTRIAL Y COMERCIAL PANAC S.A.	S. DOMINGO	2	82.11.20	S. DOMINGO	6078	82.05.19	27
14790	PROVEEDORES DE MAQUINAS Y COMERCIO	S. DOMINGO	2	80.08.22	S. DOMINGO	3425	80.11.13	14
51788	CENTRO DE COMPUTACION E INFORMATICA	S. DOMINGO	18	93.08.09	S. DOMINGO	903	93.10.21	
16442	AGRICOLA EL CAPITAL C. LTDA.	SABOZAL	11	84.08.10	SABOZAL	1231	84.12.07	115
18618	CENTRO FERRA CENTRO DE REPRESENTERIA Y ACABADOS PARA LA CONSTRUCCION C. LTDA.	SABOZAL	8	89.03.30	SABOZAL	63	89.10.25	
50340	MANANTO EJECUTIVO MANDELES CAL. LTDA.	SABOZAL	EY	90.11.29	QUITO	531	91.03.22	122
14830	YANUCOCH AGRICOLA Y GANADERA C. LTDA.	TESA	1	80.11.04	TESA	1	81.07.23	
15794	INDUSTRIA LIGERERA VINCOLA LINDO C. LTDA.	TINGO	12	82.11.15	TINGO	1	83.04.18	

QUE la Dirección de Decisión y Liquidación de Compañías, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que declara la disolución y dispone la liquidación de las mencionadas compañías; y, En uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-97066 de 3 de marzo de 1997.

RESUELVE:

- ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas a las compañías constantes en el primer considerando de esta resolución.
- ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los representantes legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas.
- ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta resolución, en el término de treinta días, tomen nota del contenido de la presente al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido señalarán razón de lo actuado.
- ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que ejecutada esta Resolución, en el término de treinta días, los Registradores Mercantiles o de la Propiedad de los cantones mencionados en el primer considerando de esta Resolución: a) inscriban esta resolución en el Registro a su cargo; y, b) pongan las notas de referencia previstas en el artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, señalarán razón y copia de lo actuado remitirán a la Superintendencia de Compañías.
- ARTICULO QUINTO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades precedentes, las compañías se pongan EN LIQUIDACION. Sin embargo estas podrán reanudar sus operaciones de conformidad con la Ley.
- ARTICULO SEXTO.- NOMBRAR Liquidador al señor doctor Francis Bonilla Silva, concurrido, todas las facultades conferidas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación; y, disponer que inscriba su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad del domicilio principal de las compañías.
- ARTICULO SEPTIMO.- La Superintendencia aglutina sus causas diligencias y el monto de los gastos incurridos con los recursos de ley serán agrupados al pasivo de las compañías, debiendo ingresar este valor a la cuenta denominada "Cuentas de Operaciones de la Superintendencia de Compañías".
- ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección General de Fuentes del Ministerio de Finanzas.

CUMPLIDO: -votado el expediente.
NOTIFICOSE: - dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito a 2 abril 1997.

Dr. Alberto Chirib
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
QUITO